



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

La solicitud de pago de honorarios al Analista Eduardo Rodríguez Pesce, presentada por la Secretaria de Postgrado, Dra. Cecilia Defagó y;

CONSIDERANDO:

que esta factura corresponde a las actividades de Asesoramiento Técnico en la Acreditación de CONEAU;

que, debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó con posterioridad al dictado del curso no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

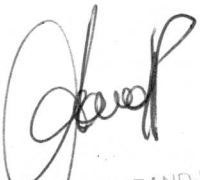
ARTICULO 1°. DISPONER el pago de honorarios al Analista Eduardo Rodríguez Pesce por un monto total de \$ 6000,00 (pesos seis mil con 00/100)

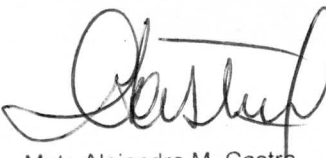
ARTICULO 2°. La contratación se hubiera regido por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A (Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3°. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a recursos de la Secretaría de Postgrado de la Facultad. (R.0001.012.002.000.16.27.20.00.01.00)

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 08 MAR 2016
RESOLUCIÓN N° 0147
e.s.


Cra. Graziela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades